DINAC

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 140/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.----------

Asunción, 09 de Febrero de 2018

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 03/2018, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS" – AD REFERENDUM, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 206/2018 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 46082/2018), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS" – AD REFERENDUM**, a la empresa TELECEL S.A., **Gs. 974.342.400 (Guaraníes novecientos setenta y cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos)** IVA incluido, correspondiendo al ejercicio 2018 la suma de **Gs. 811.952.000 (Guaraníes ochocientos once millones novecientos cincuenta y dos mil)** y al ejercicio 2019 la suma de **Gs. 162.390.400 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones trescientos noventa mil cuatrocientos)** sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS" – AD REFERENDUM.**----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS" – AD REFERENDUM**, a la empresa TELECEL S.A., **Gs. 974.342.400 (Guaraníes novecientos setenta y cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos)** IVA incluido, correspondiendo al ejercicio 2018 la suma de **Gs. 811.952.000 (Guaraníes ochocientos once millones novecientos cincuenta y dos mil)** y al ejercicio 2019 la suma de **Gs. 162.390.400 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones trescientos noventa mil cuatrocientos)** sujeto a disponibilidad presupuesta.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 140/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

Artículo 4º **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales para la verificación de los servicios contratados en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS" – AD REFERENDUM"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Federico Medina	FISCAL TITULAR
Emilio Núñez	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5º **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución,** se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. DANIELA BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – SECRETARIA GENERAL – DINAC

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniela A. Báez Argaña
Secretaria General
DINAC

3A/aa

Melissa Centurión Oc
SDAF - DINAC
30/8

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EXPEDIENTE

- G. Financiero
- D. Contabilidad
- D. Tesorería
- D. SDAF
- D. Presupuesto
- UOC
- Informar
- Archivo

Lic. José L. Cáceres
Secretario Ejecutivo Int. SDAF - Jefe
DINAC